

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. LTDA."

00368

de 2 MAR 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de enero de 1988 ante el Notario Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87.1.2.1.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Adriano Martín, en su calidad de Gerente General de la compañía "FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. LTDA."; italiano, casado y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.600.000, con lo cual queda elevado a la suma de S/.700.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.300.000, en numerario; saldo a pagarse, S/.300.000.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Olga Alvarez de Martín, Bertino Caparrini y Manuel Horra Alvarez.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo cuarto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres (S/.700.000), dividido en setecientas participaciones valoradas en un mil sucres (S/.1.000) cada una".
7. MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Bertino Caparrini Cirtolesi, de nacionalidad italiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N°189, de 21 de marzo de 1978, para invertir en el aumento de capital de "FREGI EXPORTACIONES-IMPORTACIONES C. LTDA.", como inversionista nacional. La inversión tiene el carácter de general. El aporte se lo efectúa en numerario en la suma de S/.3.000; quedando un saldo por pagar de S/.3.000.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 MAR 1988

Dr. Gonzalo Mario Pérez
Secretario General

RMN. 149

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO